

No. DE OFICIO: ~ 4 ~ OB.PÚB. 2020

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
EXPEDIENTE: AGOSTO 2020.
FECHA: 27/AGOSTO/2020.

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO.

**H. AYUNTAMIENTO
TANLAJAS, S.L.P.
PRESENTE.-**

El que suscribe C. Felipe Alberto Mendoza, Director de Obras Públicas del Municipio de Tanlañas, S.L.P., Administración 2018-2021, con fundamento en el Artículo 4 Fracción XC, 270, 271, 276, 296 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; tiene a bien autorizar la **LICENCIA DE USO DE SUELO**, a favor del H. Ayuntamiento, para la obra: edificar un **Centro de Producción Artesanal Tanlañas**, (393 M²) en Calle Venustiano Carranza S/N Zona Centro, Esquina con Damián Carmona S/N Zona Centro en el Municipio de Tanlañas, S.L.P.

Una vez analizada su petición y habiendo sido aprobada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlañas, S.L.P., se otorga la presente licencia de uso de suelo y se exenta de pago en razón del objeto de los trabajos y para usos legales que el solicitante expone.



ATENTAMENTE
"Juntos para Crecer"

DIRECCI
DE OBI
H. AYUNTA
TAN

C.C.P. EXPEDIENTE.